ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Trato Directo Menor a 100 UTM.

MONTE PATRIA, 24 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- *Lo Establecido en la Constitución Política de la Republica de Chile;*
- *El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;*
- *El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;*
- *Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016; Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar;*
- *Pedido de Materiales Nº 43568 de fecha 19.05.2016 emitido por SECPLA;*
- *Informe Técnico, emitido por Director Red Comunal de Salud (s), con fecha 24.05.2016;*
- *Cotización del Sr. Juan Araya Castro de fecha 24.05.2016;*
- *Cotización de la Empresa BERMAQ de fecha 25.05.2016;*
- *Cotización del Sr. Ernesto Cortes Orquera de fecha 26.05.2016;*
- *Lo dispuesto en la ley N° 18695 orgánica constitucional de municipalidades Art. 8°, inciso sexto que dice: Si no se presentasen interesados o si el monto de los contratos no excede de cien unidades tributarias mensuales, se podrá proceder mediante contratación directa; y*

En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6 4 3 9.-

1.- AUTORIZASE *la contratación directa menor a 100 UTM al Proveedor Juan Alfredo Araya Castro, RUT [redacted]9, por concepto de* ***"Arriendo de 90 Horas Maquinaria de excavadora para reparación de cerro Huatulame para la Reparación de Torre Repetidora".***

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 4.069.800.- (Cuatro Millones Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Pesos) IVA Incluido.*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.005.002 "Arriendo Maquinarias", Área de Gestión 2.8.1. del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - MONTE PATRIA - SECRETARIO MUNICIPAL

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FMU/kuf
Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA.